## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL № 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

**LORETO, CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:04:05

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

# Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N°3 es Supervisión de la ejecución de la Obra: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Nº 774 DE LA LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO" C.U.I. N° 2644080¿, Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Capítulo I numeral 1.2, de la sección específica, cuyo título es Objeto de la convocatoria, se define claramente el objeto de la convocatoria, por lo tanto no hay nada que aclarar. Respecto al anexo 3 tal como dice el texto de las bases estándar, se debe de colocar el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 27/06/2024 10:09

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL № 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

**LORETO, CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:04:05

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si el plazo a consignar en el anexo 4 es: 150 (CIENTO CINCUENTA) DIAS

**CALENDARIOS** 

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Capítulo I numeral 1.8, de la sección específica, cuyo título es PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, indica claramente el plazo de la consultoría de obra, el mismo que debe de indicarse en el anexo 4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Nº 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

**LORETO, CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20555976268 Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 18:04:05

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el pago de la supervisión de ejecución de obra es el 90% del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Su consulta no indica el articulo de las bases en consulta, por lo que no puede absolverse su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Nº 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

Hora de envío:

18:04:13

**LORETO, CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20603066279 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Con la finalidad de dar mayor oportunidad de participación de postores y que anhelan participar en la presente supervisión, se solicita al comité que se acepte la terminología AMPLIACION muy aparte de la ya mencionada en las bases, así mismo se solicita que incluya como infraestructura educativa al nivel UNIVERSITARIO Y TÉCNICO, estas instituciones engloban partidas en muchas ocasiones superiores a los ya descritos en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a, b y c del Art. 2 de la Ley

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ha consultado al área usuaria, su observación y se ha determinado que la definición de obras similares obedece a la naturaleza propia de la obra, la cual es mejoramiento, por lo tanto la finalidad de buscar un proveedor que tenga la experiencia en el mismo tipo de obra, exige que se mantenga dicha definición. Por los motivos sustentados NO SE ACOGE su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Nº 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

Hora de envío:

18:11:59

**LORETO. CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20603066279 Fecha de envío : 26/06/2024

SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se consulta al comité a que se refiere al mencionar PROPUESTA DE RECOLECCION DE DATOS EN CAMPO, acaso con esto el comité solicita que el postor o los postores visiten al lugar donde será construida la institución educativa o es acaso la información que se debe presentar durante la supervisión de la obra, por favor explicar¿si se da por acierto el primer caso, esto traerá malestar en los postores ya que tendrán que viajar gastando sus recursos económicos hasta el lugar solo para tomar fotos o conocer el lugar, y que en su mayoría y porque no decir en un 99.9% el comité los descalifican y dan la buena pro a otro consultor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a y b del Art. 2 de la Ley

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En ninguna parte de la estructura de la metodología se requiere que el postor presente algún tipo de constancia de la visita al lugar de la obra. Eso queda a criterio del postor. Lo que si debe desarrollar es su propuesta de recolección de datos en campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2024-CSO-MDAT-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Nº 774 DE LA

LOCALIDAD DE CANCHALAGUA DEL DISTRITO DE ALTO TAPICHE, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE

Hora de envío:

18:25:37

**LORETO. CUI Nº 2644080** 

Ruc/código : 20603066279 Fecha de envío : 26/06/2024

Nombre o Razón social : SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Con respecto al ultimo ítem de la metodología CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, Generalmente este ítem se refiere a describir la ubicación, acceso, clima, población, entre otras descripciones generales, pero en este ítem también se debe hablar en qué consistirá el proyecto a supervisar, y este solo se puede conocer cuando la Entidad sube al SEACE 3.0 el expediente técnico, y como ya se reviso que aun la Entidad no convoca la ejecución de la obra, siendo este el único medio para conocer la información con respecto al proyecto, por ello se solicita al comité describir que ítem o sub ítem se deben plasmar en el CONOCIMIENTO DEL PROYECTO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a y b del Art. 2 de la Ley

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El día 26 de Junio ha sido publicada la convocatoria de la ejecución de la obra del proyecto, en la misma se encuentra el expediente, por lo tanto conforme a su afirmación para describir el conocimiento del proyecto es necesario el expediente técnico el mismo que ya esta publicado en el SEACE, por lo que su observación ha quedado absuelta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: